Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10501 ***Resolución de aprobación de la convocatoria en Comisión de servicios CS167/2026 de la Llar dels Ancians, Servicios Especializados I, adscrito al Área de Atención Sociosanitaria del IMAS***

GERENCIA / DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

CS1 **CONVOCATORIA:** CS167/2026

1. DATOS DE LA PROPUESTA INICIAL

Fecha	**Órgano**	**Expediente**
18/09/2026	IMAS/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	262722998595924

2. NORMATIVA REGULADORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

1.El artículo 82 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en el cual se regula la ocupación de puestos de trabajo en comisión de servicios.

2. La Instrucción 1/2021, del presidente del IMAS, de 29 de enero, de establecimiento de los criterios generales para la ocupación temporal de puestos de trabajo del IMAS por medio de comisiones de servicio.

Por ello, y al amparo de la competencia que me atribuye el artículo 7.17 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

3. RESOLUCIÓN

I. APROBAR LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO SIGUIENTE:

PUESTO 1

IMAS/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA/SERVICIOS ESPECIALIZADOS I

RESIDENCIA LLAR DELS ANCIANS

Puesto de trabajo				F00730001 - 1			DIRECTOR/A										
Destinación	PALMA	NL	1	TL	S	CD	26	CE	59	FP	L	Adm.	A3	Gr.	A1,A2	TH	07
Escala	AG - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-- AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/-- AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/-- AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MEDIO/--																
Requisitos																	
Catalán	C1						Observaciones			F							

*Podéis consultar las características del puesto de trabajo en el Portal del Personal en el apartado de Relación de puestos de trabajo.

Funciones del puesto de trabajo

a) Dirigir, coordinar y supervisar con carácter general el funcionamiento del centro, y asumir la responsabilidad en materia organizativa, régimen general de funcionamiento, control y supervisión de la calidad de los servicios y de las condiciones de trabajo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230879

del personal.
b) Integrar la gestión de la prevención de los riesgos laborales en el centro.
c) Dirigir todas las sesiones multidisciplinarias del centro, delegando en aquellas que considere necesario
d) Ejercer la dirección y supervisión del personal del centro con atención a los criterios del Departamento de Recursos Humanos, incluyendo el fijar los horarios de los servicios, previamente negociados con los representantes de los trabajadores, vigilando su eficacia y calidad.
e) Supervisar la mejor adaptación e integración del residente en el centro
f) Dar asesoramiento y apoyo, dentro del ámbito de sus facultades, a los órganos de participación.
g) Dirigir, organizar y evaluar de manera continua los recursos tanto material como económicos de la residencia, procurando la consecución de su misión y objetivos de manera eficaz en orden a los principios de legalidad, agilidad administrativa y transparencia.
h) Cualquier otra que le pueda ser encomendada en relación a las anteriores.

II. APROBAR EL ANEXO 1 DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA.

III. PUBLICAR ESTA RESOLUCIÓN Y SU ANEXO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL IMAS, EN EL RESTO DE SUS CENTROS, EN EL PORTAL DEL PERSONAL DEL IMAS, EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LES ILLES BALEARS.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(15 de octubre de 2026*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo)

ANEXO 1
CS167/2026
BASES DE LA CONVOCATORIA

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A esta convocatoria se puede presentar el personal funcionario de carrera del IMAS, del Consejo de Mallorca, de otras administraciones locales y administraciones autonómicas que reúna los requisitos exigidos referentes a grupo, Escala, Subescala, clase, especialidad, conocimientos de lengua catalana y otros requisitos del puesto de trabajo, especificados en la convocatoria.

2. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) El plazo para presentar solicitudes empieza el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y finaliza en el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado el anuncio de la convocatoria en el BOIB.
b) Las solicitudes se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo de esta convocatoria.
c) La solicitud se presentará telematicamente de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ordenanza por la cual se regula la Administración electrónica del Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes, aprobada por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2013 (BOIB n.º 69, de 16 de mayo), modificada por Acuerdo de día 9 de junio de 2022 (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022).
A través de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca siguiendo la tramitación electrónica del procedimiento de la comisión de servicios, acediendo por la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, Ciutadanía, tipos de actuaciones, Recursos Humanos, comisión de servicios CS167/2026, solicitud de participación en la comisión de servicios, trámite electrónico o directamente al siguiente enlace: https://imas.secimallorca.net/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=13419 ; y se debe adjuntar el Curriculum-vitae y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, mediante los documentos originales o la fotocopia compulsada.
d) No se tomarán en consideración las solicitudes de los aspirantes que no reúnan los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo solicitado.
e) La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos alegados por los aspirantes será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230879

3.FORMA DE ACREDITAR

Acreditación de requisito: A la solicitud se acompañarán originales o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de la titulación o titulaciones y los demás requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria.

4.DURACIÓN

La duración inicial de esta comisión es de doce meses, prorrogable a instancia del órgano correspondiente.

Las publicaciones sucesivas a la de la convocatoria en el BOIB se harán en el «Tablón de anuncios» de la Sede electrónica. Se pueden consultar los anuncios correspondientes a esta convocatoria en el área de Recursos Humanos del <Tablón de anuncios> que encontraran en la portada de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (https://imas.sedipualba.es/tablondeanuncios/?ar=586).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230879

IMAS
Departament de Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO

Esta solicitud deberá presentarse telematicamente a través del registro electrónico de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ordenanza por la cual se regula la Administración electrónica del Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes (BOIB nº. 122, de 17 de septiembre de 2022)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS ORDINARIA VOLUNTARIA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre	
DNI/NIE		Teléfonos	/

2. DATOS PROFESIONALES

Dirección/Departamento			
Servicio/Sección			
Cuerpo/escala/subescala/clase/categoría		Grupo	
Situación administrativa			
Puesto que ocupa			
Teléfono		Extensión	Dirección electrónica
Adjudicación en el puesto que ocupa:	☐ Definitiva ☐ Provisional		
Fecha de toma de posesión en el puesto actual:			

3. CODIGO DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: Establecer orden de prioridades

Código	Denominación
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	

La persona bajo firmante DECLARA que son ciertos los datos y circunstancias que hace constar en la presente solicitud, que cumple las condiciones exigidas en la convocatoria, y autoriza a introducir sus datos en un fichero automatizado para que se traten informáticamente.

Palma a, de de 20

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANS

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230879

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD

Apellidos y nombre DNI

Requisitos exigidos para participar

Antigüedad					
Total tiempo de antigüedad reconocido:	años	meses	días		

Estudios académicos i acciones formativas	Nº. Horas	Organismo oficial

Conocimientos de lengua catalana

Publicaciones y ponencias

Comisión de servicios forzosas

Nota: La especificación de los méritos alegados no exime de la presentación de la pertinente acreditación documental.

Palma a, de de 20

(Firma)

(*)Se ordenarán los documentos correlativamente y tendrá que coincidir el número de orden con el número apuntado a cada documento que se aporta.

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS. DEPARTAMENT DE RECURSOS HUMANS

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230879